

RESUELVE EL ALZAMIENTO PROVISORIO
A LA CLAUSURA DEL ESTABLECIMIENTO
COMERCIAL UBICADO EN MUÑOZ
GAMERO N° 501.

RESOLUCIÓN N° 1660 / 2023

RECOLETA, 31 MAYO 2023

VISTOS:

- 1.- La Resolución N° 3875 de fecha 19/12/2022, que resuelve la clausura del establecimiento comercial ubicado en Muñoz Gamero N° 501, por ejercer actividad comercial sin patente ni autorización municipal.
- 2.- Carta ingresada con fecha 17 Mayo 2023 por Marcos Pérez López Rut. 18.088.864-0, en representación del local ubicado en Muñoz Gamero N° 501, quien solicita alzamiento provisorio de clausura, para que se realice la visita inspectiva y obtener la patente comercial.
- 3.- Solicitud de Permiso N° 39663 del Departamento de Patentes con fecha 17 de Mayo 2023.

TENIENDO PRESENTE:

Decreto Exento N° 31 de fecha 10 de enero de 2022, que delega atribuciones en Doña Elda Fazzi González, Directora de Seguridad Pública e Inspección General, para resolver sobre diversas materias de administración interna y el Decreto Exento N° 1477 de fecha 07/09/2022, que amplía facultades de la Directora de Seguridad Pública e Inspección General; y de acuerdo a lo establecido en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto la siguiente resolución.

RESUELVO:

- 1.- **RESUÉLVASE**, el alzamiento provisorio a la clausura dispuesta a través de la Resolución N° 3875 de fecha 19/12/2022 del local comercial ubicado en Muñoz Gamero N° 501, por un periodo de **05 días hábiles** contados a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, en consideración a la carta solicitud de fecha 17/05/2023 presentada por Don Marcos Pérez López RUT 18.088.864-0, con la finalidad de que se realice la visita inspectiva y obtener la patente comercial.
2. **DÉJESE**, establecido que el alzamiento provisorio de esta clausura **NO** permite el desarrollo de actividad comercial alguna.
- 3.- **NOTIFÍQUESE**, de la presente Resolución a Don Marcos Pérez López RUT 18.088.864-0 fono +56994916565 en un plazo de 72 horas a contar de la presente resolución, por parte del Departamento de Inspección General de la Dirección de Seguridad Pública.
- 4.- **EJECÚTESE**, el alzamiento provisorio de esta clausura por parte del Departamento de Inspección General de la Dirección de Seguridad Pública.
- 5.- **REMÍTASE**, la presente Resolución a Carabineros de Chile para su conocimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE, hecho, archívese para su control posterior./



Luisa Espinoza San Martín
LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL



Elda Fazzi González
ELDA FAZZI GONZÁLEZ
DIRECTORA DE SEGURIDAD PÚBLICA
E INSPECCIÓN GENERAL

EFG/mrr.

RESUELVE EL ALZAMIENTO PROVISORIO
A LA CLAUSURA DEL ESTABLECIMIENTO
COMERCIAL UBICADO EN MUÑOZ
GAMERO N° 501.

RESOLUCIÓN N° **1660** / 2023

RECOLETA, **31 MAYO 2023**

VISTOS:

- 1.- La Resolución N° 3875 de fecha 19/12/2022, que resuelve la clausura del establecimiento comercial ubicado en Muñoz Gamero N° 501, por ejercer actividad comercial sin patente ni autorización municipal.
- 2.- Carta ingresada con fecha 17 Mayo 2023 por Marcos Pérez López Rut. 18.088.864-0, en representación del local ubicado en Muñoz Gamero N° 501, quien solicita alzamiento provisorio de clausura, para que se realice la visita inspectiva y obtener la patente comercial.
- 3.- Solicitud de Permiso N° 39663 del Departamento de Patentes con fecha 17 de Mayo 2023.

TENIENDO PRESENTE:

Decreto Exento N° 31 de fecha 10 de enero de 2022, que delega atribuciones en Doña Elda Fazzi González, Directora de Seguridad Pública e Inspección General, para resolver sobre diversas materias de administración interna y el Decreto Exento N° 1477 de fecha 07/09/2022, que amplía facultades de la Directora de Seguridad Pública e Inspección General; y de acuerdo a lo establecido en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto la siguiente resolución:

RESUELVO:

- 1.- **RESUÉLVASE**, el alzamiento provisorio a la clausura dispuesta a través de la Resolución N° 3875 de fecha 19/12/2022 del local comercial ubicado en Muñoz Gamero N° 501, por un periodo de **05 días hábiles** contados a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, en consideración a la carta solicitud de fecha 17/05/2023 presentada por Don Marcos Pérez López RUT 18.088.864-0, con la finalidad de que se realice la visita inspectiva y obtener la patente comercial.
2. **DÉJESE**, establecido que el alzamiento provisorio de esta clausura NO permite el desarrollo de actividad comercial alguna.
- 3.- **NOTIFÍQUESE**, de la presente Resolución a Don Marcos Pérez López RUT 18.088.864-0 fono +56994916565 en un plazo de 72 horas a contar de la presente resolución, por parte del Departamento de Inspección General de la Dirección de Seguridad Pública.
- 4.- **EJECÚTESE**, el alzamiento provisorio de esta clausura por parte del Departamento de Inspección General de la Dirección de Seguridad Pública.
- 5.- **REMÍTASE**, la presente Resolución a Carabineros de Chile para su conocimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE, hecho, archívese para su control posterior.

FDO...: Doña ELDA FAZZI GONZALEZ, DIRECTORA DE SEGURIDAD PÚBLICA E INSPECCIÓN GENERAL; DOÑA LUISA ESPINOZA SAN MARTIN, SECRETARIA MUNICIPAL.



EFG/JJB /mrr

Transcrito a: Secretaría Municipal, Dirección de Control, Dirección de Seguridad Pública e Inspección General, Departamento de Inspección General, Dpto. de Patentes Comerciales, 6ª Comisaría de Carabineros Recoleta, Representante Legal u ocupante de la propiedad.

208/312